

"DANCING 4LIFE 2015"

La Asociación Bailes Urbanos de Móstoles, en colaboración con la Concejalía de Deporte y Juventud del Ayuntamiento de Móstoles, convoca

DANCING 4LIFE 2015

REQUISITOS

- El campeonato estará formado por varios grupos de funky /hip-hop que tendrán que realizar un coreografía de 2 minutos y 30 segundos como mínimo y máximo 3 minutos y 20 segundos. El tiempo contará desde el primer beat musical hasta que termine el último beat musical.
- Cada grupo estará compuesto por un mínimo de 5 participantes a un máximo de 14 participantes por grupo sin diferenciar sexos (pueden ser grupos mixtos).
- Que al menos dos de los componentes de cada grupo o el solista que se presente, sean residentes en la Comunidad de Madrid.
- Se agruparán en las siguientes categorías:
 - Categoría Infantil (De 6 años a 10 años)
 - Categoría Júnior (De 11 años a 14 años)
 - Categoría Juvenil (De 15 años a 17 años)
 - Categoría Sénior (De 18 años a 30 años)

Todos los participantes que sean menores de edad llevarán una autorización de los padres cuando se realicen las inscripciones.

- Se permitirá que los grupos puedan tener 3 componentes que sean de mayor o menor edad que la permitida en cada categoría, el porcentaje mayoritario de la edad de los integrantes decidirá la categoría en la que podrán inscribirse. En el caso de que este porcentaje sea del 50% será el grupo quien decida la categoría.
- La documentación necesaria para poder realizar la inscripción será la siguiente:
 - Nombre del equipo.
 - Nombre, apellidos y fecha de nacimiento de los integrantes del grupo.
 - Fotocopia del DNI o libro de familia de los participantes.
 - Autorización de participación firmada por el padre, madre o tutor (menores de edad).
 - Dos CD con la música que se utilizará en el campeonato. Deberá incluirse también el nombre del grupo y la categoría en la que se encuentran inscritos.
 - La organización hará una comprobación de la música de todos los participantes antes de empezar el campeonato, con el fin de verificar que cumplen con las bases del campeonato.

La documentación requerida en estas Bases deberá presentarse, desde el día 6 de abril hasta el día 27 de abril:

Al correo electrónico:

bailesurbanos@hotmail.com

La organización se reserva el derecho de limitar el número de plazas totales por motivos organizativos.

NORMATIVA GENERAL Y NORMATIVA TÉCNICA

- En la fecha que la organización determine, se hará un sorteo que determinará el orden de actuación de los grupos.
- Se les entregará a cada participante una acreditación, para que sólo ellos se puedan encontrar en la zona habilitada para los grupos.
- La duración de la música será como máximo de 3 minutos y 20 segundos como mínimo de 2 minutos y 30 segundos desde que empieza el primer beat hasta el último beat.
- Un mismo participante podrá estar incluido en un máximo de 2 equipos de cualesquiera categorías. En este caso se permitirá incluir como máximo 4 participantes que ya hayan participado en un mismo equipo.
- Será de carácter obligatorio realizar como mínimo un cambio de formación o transición durante la coreografía.
- Se realizarán unas medidas de la zona donde bailen los grupos. Los ejercicios que se realicen fuera de las medidas no se valorarán.
- Se penalizará si:
 - No se realiza ningún cambio de formación.
 - Copia completa de una coreografía: Videoclip.
 - Mayor o menor duración de la música.
 - Los ejercicios acrobáticos mal ejecutados.
 - La salida de la zona de la competición.
- Se descalificará a los grupos que en la cuarta llamada no aparezcan y no se permitirá dirigir en pista al equipo a lo largo de la actuación.

JURADO

- Un jurado especializado seleccionará a los grupos ganadores dentro de cada categoría.
- La decisión del jurado será inapelable.
- El jurado podrá declarar desierta la selección en cualquiera de las categorías.

PREMIOS

- Habrá primeros, segundos y terceros premios por cada categoría.
- La organización se reserva el derecho de modificar el tipo de premio por causas ajenas a su voluntad.

La organización se reservará el derecho de realizar cualquier modificación en las presentes bases por causas organizativas ajenas a su voluntad.